

III. OTRAS DISPOSICIONES

BANCO DE ESPAÑA

- 513** *Corrección de erratas de la Resolución de 2 de enero de 2024, del Banco de España, por la que se publican los índices y tipos de referencia aplicables para el cálculo del valor de mercado en la compensación por riesgo de tipo de interés de los préstamos hipotecarios, así como para el cálculo del diferencial a aplicar para la obtención del valor de mercado de los préstamos o créditos que se cancelan anticipadamente.*

Advertida errata en la publicación de la Resolución de 2 de enero de 2024, del Banco de España, por la que se publican los índices y tipos de referencia aplicables para el cálculo del valor de mercado en la compensación por riesgo de tipo de interés de los préstamos hipotecarios, así como para el cálculo del diferencial a aplicar para la obtención del valor de mercado de los préstamos o créditos que se cancelan anticipadamente, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 7, de fecha 8 de enero de 2024, página 2352, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 2352, en los «Tipos de referencia», apartado A), tabla «Permuta de Intereses/*Interest Rate Swap (IRS)*:» en la quinta fila de la columna «Porcentaje», donde dice: «342,572», debe decir: «2,572».